

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 10 de octubre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 11 al 17 de octubre de 1954, salvo aviso en contrario.

Francos franceses, marroques y argelinos .....	10,85
Libras esterlinas .....	109,06
Libras egipcias de cuenta Convenio .....	111,67
Libras de cuenta Islandia .....	108,90
Dólares .....	38,95
Dólares de cuenta (1) .....	38,89
Dólares canadienses .....	39,45
Francos suizos libres .....	901,85
Francos suizos de cuenta Convenio .....	900,50
Escudos libres .....	135,16
Escudos de cuenta Convenio .....	134,96
Francos belgas .....	77,78
Florines .....	1,023,42
Coronas suecas .....	7,51
Coronas danesas .....	5,63
Coronas noruegas .....	5,44
Deutschmarks .....	9,26
Liras .....	6,27
Cruceiros (billetes) .....	55,09
Pesos mejicanos .....	3,10
Pesos colombianos (billetes) .....	8,10
Pesos uruguayos (billetes) .....	10,60
Soles (billetes) .....	1,50
Bolívares (billetes) .....	9,25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Junta Liquidadora de Material Automóvil

*Venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y tractores*

La Junta Liquidadora de Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para la enajenación de material inútil para el Ejército, según pliegos de condiciones expuestos en el Almacén Central de la Dirección General de Transportes (Granada, 53), Jefaturas Re-

gionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, y que tendrá lugar en Algeciras el día 29 de octubre de 1954, en los locales del Cinema Casino, a las nueve horas. Todo el material se encuentra expuesto en el Destacamento del Grupo de Automóviles de Algeciras.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 4 de octubre de 1954. 9.095—O.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General de Seguros y Ahorro

En el sorteo celebrado en el día de hoy en esta Dirección General de Seguros y Ahorro, para dar cumplimiento a la Orden ministerial de 24 de diciembre próximo pasado, sobre premios o beneficios a las pólizas de Seguros de Vida acogidas en sus apéndices a la nueva modalidad de «Seguro de Vida con capital adicional eventual», han resultado agraciados los números que a continuación se detallan:

Lote Seguro Popular .....	Núm. 368
Seguro Ordinario Vida .....	Núm. 846
Seguro Ordinario Vida .....	Núm. 113
Seguro Ordinario Vida .....	Núm. 944

Madrid, 30 de septiembre de 1954.—El Presidente, Juan Puig.

## EJERCITO DEL AIRE

### Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Central

#### EDICTOS

Don Evaristo Cánovas Amo, Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que habiéndose señalado para el pago a los propietarios de parcelas afectas por el proyecto de expropiación forzosa con destino a «Instalaciones de centro de emisoras, gonio de pistas y baliza-compás en el aeródromo de Talavera la Real», el día 19 del actual y hora de las diez en el local del Ayuntamiento de Badajoz, y ante las autoridades que la Ley de Expropiación Forzosa determina, se cita a los mismos por medio del presente para que concurren a dicho acto con los títulos de propiedad y certificación de fecha corriente del Registro de la Propiedad acreditativa de hallarse las fincas libres de toda carga o gravámenes.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1954.—Evaristo Cánovas.

9.122—P.

Don Evaristo Cánovas Amo, Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que en el expediente de expropiación forzosa, seguido por el trámite de urgencia, para llevar a efecto el proyecto «Cabeza NO. de la pista de vuelos del aeródromo de Talavera la Real», se ha señalado el día 19 de los corrientes y hora de las once, en el aeródromo de Talavera la Real, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se refiere la Ley de 7 de octubre de 1939 ante las autoridades que la citada Ley determina; previéndose a los titulares de parcelas afectadas por dicha expropiación que deberán concurrir al acto asistidos de un Notario, a su costa, si les interesa.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1954. Evaristo Cánovas.

9.123—O.

## COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

### LA CORUÑA

#### EDICTO

Don Juan Francisco Rodríguez de la Puente, Teniente de Navio (S. M.), y Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de La Coruña.

Hago saber: Que por este Juzgado Especial de mi cargo se instruye expediente de salvamento número 478/54, por auxilio prestado por el vapor de pesca «Mar Cantábrico» al buque de igual clase nombrado «Santa Teresita», folio 2216 de la tercera lista de la inscripción de La Coruña, que por rotura del eje cigüeñal se había quedado sin medios de propulsión, a la deriva, en aguas del sur de Irlanda, en latitud 51° 00' N. y longitud 10° 20' W., el día 31 de julio último, siendo remolcado hasta el puerto de La Coruña, al que llegaron el día 4 del pasado mes de agosto.

Lo que, a tener de lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público para que a todos aquellos interesados en el expediente puedan alegar durante un término de treinta días, por medio de escritos dirigidos a este Juzgado Especial o por comparecencia ante el mismo, cuanto les convenga a sus intereses.

La Coruña, 3 de octubre de 1954.—El Juez Instructor, Francisco Rodríguez de la Puente.

3.787—O.

## REGION AEREA ATLANTICA

### Servicio de Aeropuertos.—Junta Económica

Se convoca concurso público para contratar la ejecución de la obra denominada «Riego de conservación de 13.200 metros cuadrados en la pista de aterrizaje N. S. del aeródromo de Llanera (Oviedo)», por un importe de doscientas sesenta mil ochocientos cuarenta y una pesetas con veintiséis céntimos, en cuya cantidad se encuentran incluidos todos los beneficios de contrata.

La cantidad consignada en proyecto para imprevistos y redondeo, una vez afectado por la baja del concurso, se rendirá y administrará por la Jefatura de Servicio, a fin de sufragar los imprevistos que surjan durante la ejecución de la obra.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los demás documentos del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (paseo de Zorrilla, núm. 76, Valladolid), todos los días hábiles, de nueve y media a las trece horas.

El acto del concurso tendrá lugar a las once horas del día 30 de octubre próximo, en la Jefatura de este Servicio (domicilio citado anteriormente).

La fianza provisional será de 4.791.87 pesetas, y en su caso, la complementaria señalada por Orden circular de 7 de agosto de 1941 («B. O. A.» núm. 107), relativa a bajas superiores al 10 por 100.

La cantidad figurada en proyecto para conservación de la obra durante el plazo de garantía se fijará en la forma prevista en el artículo 78 del pliego de condiciones generales de ejecución de obras por contrata del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto del 23 de abril de 1919 («C. L.» núm. 53).

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 30 de septiembre de 1954. El Secretario de la Junta Económica.

**Modelo de proposición**

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... en nombre propio (o en nombre y representación de...), enterado del anuncio publicado para el concurso de la obra «Riego de conservación de 13.200 metros cuadrados en la pista de aterrizaje N. S. del aeródromo de Llanera (Oviedo), así como de los planos, estado de dimensiones, pliegos de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dicha obra por la cantidad de ..... pesetas (en letra, sin enmienda ni raspadura), quedando incluido en dicha cantidad todos los porcentajes y beneficios que figuran en el proyecto y en el plazo de ..... a contar desde la fecha en que le sea comunicada la adjudicación definitiva.

Acompañando al efecto los documentos que previenen los pliegos de condiciones.

..... de ..... de 1954.

El .....

9.125-P.

Se convoca concurso público para contratar la ejecución de la obra denominada «Camino de servidumbre en la base aérea de Villanubla», por un importe de trescientas diez mil seiscientos noventa y cuatro pesetas con ochenta y tres céntimos, en cuya cantidad se encuentran incluidos todos los beneficios de contrata.

La cantidad consignada en proyecto para imprevistos y redondeo, una vez afectada por la baja del concurso, se retendrá y administrará por la Jefatura del Servicio, a fin de sufragar los imprevistos que surjan durante la ejecución de la obra.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los demás documentos del proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (paseo de Zorrilla, núm. 76, Valladolid), todos los días hábiles, de nueve y media a las trece horas.

El acto del concurso tendrá lugar a las dieciséis horas del día 30 de octubre próximo, en la Jefatura de este Servicio (domicilio citado anteriormente).

La fianza provisional será de 5.846 pesetas y, en su caso, la complementaria señalada por la Orden circular de 7 de agosto de 1941 («B. O. A.» núm. 107), relativa a bajas superiores al 10 por 100.

La cantidad figurada en proyecto para conservación de la obra durante el plazo de garantía se liquidará en la forma prevista en el artículo 78 del pliego de condiciones generales de ejecución, de obras por contrata del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobada por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («C. L.» núm. 53).

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 30 de septiembre de 1954.—El Secretario de la Junta Económica.

**Modelo de proposición**

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... en nombre propio (o en nombre y representación de...), enterado del anuncio publicado para el concurso de la obra «Camino de servidumbre en la base aérea de Villanubla», así como de los planos, estado de dimensiones, pliego de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dicha obra en la cantidad de ..... pesetas (en letra, sin enmienda ni raspadura), quedando incluido en dicha cantidad todos los porcentajes y beneficios que figuran en el proyecto, y en el plazo de ..... a contar desde la fecha

en que le sea comunicada la adjudicación definitiva.

Acompañando al efecto los documentos que previenen los pliegos de condiciones. .... de ..... de 1954.

El .....

9.126-P.

**DELEGACIONES DE HACIENDA****BARCELONA****Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando : Defraudación**

Desconociéndose el domicilio de Bernardo Figueroa Delgado, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día 28 de octubre del corriente año, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 726/52, que por supuesta defraudación a la Renta de Aduanas se instruye al mismo; advirtiéndole que tiene derecho para designar un comerciante debidamente matriculado para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente, y que caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento del interesado.

Barcelona, 6 de octubre de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.784—O.

Desconociéndose el domicilio de Luis Herrmann Mauthiez y José María Sanz, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Delegación de Hacienda el día 28 de octubre del corriente año, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 702 de 1948, que por supuesta defraudación a la Renta de Aduanas se instruye a los mismos; advirtiéndoles que tienen derecho para designar un comerciante debidamente matriculado para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente, y que caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Barcelona, 6 de octubre de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.885—O.

**C A D I Z****Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación****CÉDULA DE CITACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de Emilio Cruz Peña, que actualmente lo tuvo en La Iñea de la Concepción, calle Almanzor, número 33; de Andrés Torriño, de Joaquín Díaz Robles, que lo tuvieron en Tànger, y de otro individuo conocido por Alberto el Portugués, se les hace saber por medio de la presente que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, por providencia de esta fecha, ha acordado se reúna el mismo en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 28 del presente mes, a las once horas, para resolver lo que proceda en el expediente 10 de mayor cuantía (1.139/49 Algeciras), según acta levantada el día 20 de septiembre de 1949 por la tripulación Martín Alonso Pizarro por aprehensión de 75 kilogramos de sacarina y 34.799 caletillas de tabaco rubio. Pueden presentarse en dicha sesión toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer todas las demás que convengan a la mejor defensa de su

derecho, pudiendo designar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia de que de no hacerlo asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general. Quedan especialmente advertidos de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente hayan solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo fundan, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo cuarto, y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos que determina el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-administrativas.

Cádiz, 2 de octubre de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

3.786—O.

**HUELVA****Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de Francisca Méndez Carballo y Ana García Sánchez, que últimamente lo tuvieron en Puerto fronterizo de Ayamonte, para ser repatriadas de España, se les hace saber que por la presidencia de este Tribunal, y en el expediente número 348 de 1954-C y D, que se les sigue por aprehensión de 0.750 kilos de café tostado en grano, medio litro de aceite, una caja de polvos «Oriente» y un frasco de Tabú se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia: El Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo 1) del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, fija como procedimiento sancionador para este expediente el de infracción de mínima cuantía, que establece el artículo 53, párrafo 1), letra A de dicho texto refundido.

Lo notifico a V. S. para su conocimiento y efectos, quedando expresamente advertido de que contra dicha providencia puede interponer, durante el siguiente día a la notificación, recurso de súplica ante dicho señor Presidente, y que de no efectuando se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 76 de dicho texto refundido.

Huelva, 2 de octubre de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

3.789—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****MADRID****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: «Cartonajes Dertos, Sociedad Limitada».

Objeto de la industria: Cajas de cartón.

Producción: Cajas de cartón plegables, rígidas y embalaje en cartón ondulado por un importe anual de 460.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los es-

critos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 30 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María Castells.

9.107—O.

## BALEARES

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Alberti Font.

Capital: 155.000 pesetas.

Desplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Instalar en su industria de fabricación de chocolate una máquina dosificadora de chocolates líquidos con motor acoplado y una concha rotativa de 75 litros con motor eléctrico de 5 CV.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 2 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

9.105—O.

## GUIPUZCOA

### NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan García Larrea, Beasain.

Objeto de la industria: Instalar en Beasain una nueva industria de fabricación de tintas para imprenta, pinturas barnices y esmaltes.

Producción anual: 36.000 kilogramos de tintas para diarios y 3.000 kilos tinta para imprenta y editoriales; 4.000 kilogramos barnices varios y 3.500 kilos pinturas y esmaltes.

Capital: 200.000 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público de acuerdo con la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 4 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

9.110—O.

## LA CORUÑA

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eusebio Bonjoch Salafranca.

Capital: 645.000 pesetas.

Emplazamiento: La Coruña.

Objeto: Ampliar su industria de salazones y secadero de pescado con una instalación frigorífica compuesta de los siguientes elementos:

Una cámara frigorífica de 14,40 x 9,66 por 4,16 metros; un compresor de amoniaco anhidro con refrigeración por agua, para 43.280 frigorías-hora, y su correspondiente instalación de tuberías, válvulas, serpentines, evaporadoras, etcétera; un motor eléctrico de 20 H. P. para accionar el compresor.

Producción: 3.500 kilogramos-día de bacalao seco y especies similares.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 5 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.

3.780—O.

Peticionario: «Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.»

Objeto: Instalación de una línea de alta tensión, 4.200 metros de longitud, a 5.000 voltios, prevista para 10.000, que partirá de la estación transformadora de Garabal y terminará en otra estación transformadora de 10 KVA., 10.000 V. por 100—3.000/220-127 V., la cual suministrará en baja tensión a los poblados de Formaris, Sionlla de Arriba y Reboredo (Enfesta).

Asimismo, a los 300 metros del origen de dicha línea, se derivará un ramal de 3.300 metros de longitud, que alimentará una estación transformadora de 25 KVA. para el suministro de energía a los lugares de Puente Sionlla, Costa, Torres, Penelas, Aldea de Abajo, Vilasuso, Barreiro, La Iglesia y Vilarino (Enfesta).

Empleará material nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 5 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.

3.781—O.

## OVIEDO

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Elias Alvarez Alvarez («Cerámica Gijonesa»).

Objeto: Adicionar a su industria de fabricación de ladrillo y teja, sita en Ceares (Gijón), diversos elementos, todos de procedencia nacional.

Producción: No se modifica, ya que no altera la capacidad de hornos de coque.

Capital: Aumenta en 140.305,40 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 4 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

9.106—O.

## JEFATURAS AGRONOMICAS

### AVILA

En anuncio publicado, página 3104 del número 264, fecha 21 de septiembre último, sobre industria de don Aurelio Morante Sáez, se consignó por error como localidad Bohodón, debiendo entenderse San Pascual.

Avila, 2 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Pascual.

9.103—O.

## ZARAGOZA

### NEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Cooperativa Agrícola San Vicente».

Objeto de la petición: Nueva industria de fábrica de aceites.

Localidad: Malón.

Producción anual: 2.400 quintales métricos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: aceituna de la comarca.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las ofi-

cinas de esta Jefatura Agronómica, paseo General Mola, número 15.

Zaragoza, 5 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, José María Benítez-Sidón.

9.104—O.

## SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

### NAVARRA

#### INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Telesforo Bonaut Uriz.

Emplazamiento: Pamplona.

Industria: Piensos compuestos.

Capacidad de producción: 100.000 kilogramos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería, Arrieta, 27, segundo derecha, las reclamaciones suscritas por triplicado que se consideren oportunas.

Pamplona, 5 de octubre de 1954.—El Inspector Veterinario Jefe, Javier Donézar.

3.782—O.

## DISTRITOS MINEROS

### PALMA DE MALLORCA

#### NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Navarro García.

Localidad del emplazamiento: Alaró (Mallorca).

Capital: 14.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Nueva industria de cemento Portland.

Producción: 30.000 toneladas métricas anuales.

Maquinaria: Procedencia nacional.

Materias primas: Calizas, margas, arcillas y lignitos.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días naturales, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado ejemplar que estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura de Minas, plaza de Santa Catalina Thomas, número 24, tercero derecha.

Palma de Mallorca, 10 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe de Minas, E. Cabellos.

649—O.

## AYUNTAMIENTOS

### MADRID

#### Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el apartado quinto del artículo 10 del Reglamento de la Caja de Amortización de Deuda Pública Municipal, se inserta o continuación un extracto de la Memoria de las operaciones realizadas por la Junta Administradora de la Caja de Compensación de Deuda Pública Municipal durante el año 1952 y aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de abril de 1954.

*Cantidad habilitada. Valores adquiridos, Efectividad actual, Existencias*

A partir de la actuación de la Caja de Amortización, 15 de noviembre de 1950, la cantidad habilitada para sus atenciones es de 4.500.000 pesetas, procedente del recurso señalado en el Reglamento (artículo quinto, apartado a).

Los valores adquiridos fueron los siguientes:

Clase de deuda	Valor nominal	Coste de adquisición
	Pesetas	Pesetas
Mejoras Urbanas 1923 .....	132.500,00	119.250,00
Villa de Madrid 1931 .....	1.211.500,00	1.095.128,75
Obgs. G. Ensanche 1931 .....	1.407.500,00	1.268.768,75
Villa de Madrid 1941 .....	895.500,00	725.350,00
Villa de Madrid 1946 .....	795.000,00	596.680,00
Emp. Mun. Trans. 1949 .....	324.000,00	280.622,50
<b>Totales .....</b>	<b>4.676.000,00</b>	<b>4.085.800,00</b>

A partir de la iniciación de operaciones hasta la fecha se hicieron efectivos los siguientes reembolsos de títulos relacionados anteriormente, amortizados en virtud de sorteos ordinarios:

Clase de deuda	Pesetas nominales	Valor efectivo
Mejoras Urbanas 1923 .....	1.500,00	1.500,00
Villa de Madrid 1931 .....	»	4.500,00
Obgs. G. Ensanche 1931 .....	»	38.500,00
Villa de Madrid 1941 .....	»	8.000,00
<b>Total pesetas .....</b>	<b>52.500,00</b>	

Por lo que la existencia actual de los mismos y su valoración con arreglo a la cotización en Bolsa en 31 de diciembre de 1952 es como sigue:

Clase de deuda	Valor nominal	Cotización en 31 diciembre 1952	Valor efectivo 31 diciembre 1952
	Pesetas	1952	Pesetas
Mejoras Urbanas 1923 ...	131.000,00	84,50	110.695,00
Villa de Madrid 1931 ...	1.207.000,00	86,25	1.041.037,50
Obgs. G. Ensanche 1931 ...	1.369.000,00	86,25	1.180.762,50

Clase de deuda	Valor nominal	Cotización en 31 diciembre 1952	Valor efectivo 31 diciembre 1953
	Pesetas	1952	Pesetas
Villa de Madrid 1941 ...	887.500,00	80,00	710.000,00
Villa de Madrid 1946 ...	705.000,00	84,00	596.200,00
Emp. Muni. Trap. 1949 ...	324.000,00	88,00	285.120,00
<b>Totales .....</b>	<b>4.623.500,00</b>		<b>3.919.815,00</b>

A este valor efectivo existente en valores el 31 de diciembre de 1952 ha de agregarse 746.124,98 pesetas en metálico, saldo a nuestro favor que arroja nuestra cuenta corriente en la Banca López Quesada.

Se dispone, por tanto, en valores y metálico de un total de pesetas 4.665.939,98.

**GASTOS**

Fueron los gastos derivados de cuantas operaciones se realizaron desde el funcionamiento del servicio los siguientes:

Por corretaje y timbre:	
Ejercicio 1950-51 .....	8.192,67
Año 1952 .....	296,30
<b>Total .....</b>	<b>8.477,97</b>
Por custodia de los mismos en la Banca López Quesada:	
Ejercicio 1950-51 .....	1.325,35
Año 1952 .....	2.610,50
<b>Total pesetas .....</b>	<b>3.935,85</b>
<b>Total pesetas .....</b>	<b>12.413,82</b>

En cuanto a los gastos de personal y material en general, se efectuaron con cargo al presupuesto ordinario de gastos del interior del Ayuntamiento, no reflejándose éstos, por tanto, en el balance que se acompaña.

**SALDOS**

Folios	Cuentas del Mayor	Debe		Haber		Deudores		Acreedores	
2	Recursos de la Caja (apartado a) .....	»	4.500.000,00	»	»	»	4.500.000,00		
41	Idem apartado f) Amortización e intereses .....	»	336.027,83	»	»	»	336.027,83		
44	Idem apartado e) Intereses C/c .....	»	8.310,97	»	»	»	8.310,97		
46	Banca López Quesada C/c .....	899.810,78	153.685,80	746.124,98	»	»	»		
6	Obligaciones «Villa de Madrid» 1946 .....	596.680,00	»	596.680,00	»	»	»		
15	Obligaciones «Villa de Madrid» 1941 .....	725.350,00	»	725.350,00	»	»	»		
18	Obligaciones «Villa de Madrid» 1923 .....	119.250,00	»	119.250,00	»	»	»		
40	Obligaciones «Villa de Madrid» 1931 Intº .....	1.095.128,75	»	1.095.128,75	»	»	»		
42	Obligaciones «Villa de Madrid» 1931 Ens. ....	1.268.768,75	»	1.268.768,75	»	»	»		
17	Obligaciones Emp. Munic. de Transportes .....	280.622,50	»	280.622,50	»	»	»		
45	Ordenes de Bolsa .....	151.075,30	151.075,30	»	»	»	»		
43	Gastos Operaciones .....	8.477,97	»	8.477,97	»	»	»		
19	Gastos Generales .....	3.935,85	»	3.935,85	»	»	»		
39	Depositario.—Cuenta Metálico .....	318,25	318,25	»	»	»	»		
	<b>Sumas y sigue .....</b>	<b>5.149.418,15</b>	<b>5.149.418,15</b>	<b>4.844.338,80</b>	<b>4.844.338,80</b>				
20	Banca López Quesada.—Cta. Títulos .....	4.631.500,00	8.000,00	4.623.500,00	»	»	»		
36	Depositario.—Cta. Valores .....	183.500,00	183.500,00	»	»	»	»		
37	Títulos depositados .....	8.000,00	4.631.500,00	»	4.623.500,00				
	<b>Sumas totales .....</b>	<b>9.972.418,15</b>	<b>9.972.418,15</b>	<b>9.467.838,80</b>	<b>9.467.838,80</b>				

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de octubre de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

3.465—O.

**V I G O**

**Secretaría General**

En cumplimiento al acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de 25 de febrero último, se convoca concurso para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero Industrial de esta Corporación con arreglo a las siguientes:

**B A S E S**

Primera.—La plaza está dotada con el haber anual de 18.750 pesetas y dos pagas extraordinarias.

Segunda.—Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- a) Ser español, tener cumplida la edad de veintitún años, sin exceder de los cuarenta y cinco, el día en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

- b) Observar buena conducta.
  - c) Carecer de antecedentes penales.
  - d) Ser persona adicta al Movimiento Nacional.
  - e) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
  - f) Estar en posesión del título de Ingeniero Industrial.
- Tercera.—Los concursantes presentarán sus instancias dirigidas a la Alcaldía Presidencia, debidamente reintegra-

días en el Registro General, dentro de los treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca esta convocatoria en el periódico oficial indicado.

Cuarta.—A la solicitud acompañarán los siguientes documentos:

1.º Certificación de nacimiento, legalizada cuando haya sido expedida fuera del Distrito Notarial de La Coruña.

2.º Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía del lugar de residencia.

3.º Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

4.º Certificación de adhesión al Movimiento Nacional, expedida por el Gobierno Civil, Falange o Guardia Civil.

5.º Certificación médica de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

6.º Declaración jurada de no haber sido destituido como consecuencia de depuración de conducta en relación con el Movimiento Nacional, y caso de haber sido sancionado, justificar la extinción de penalidad.

7.º Título de Ingeniero Industrial o el resguardo del pago de los derechos del mismo, o en su defecto certificación acreditativa de tener aprobados todos los estudios necesarios para la obtención del título; para tomar posesión del cargo será preciso presentar el título de Ingeniero Industrial o el resguardo acreditativo del pago de sus derechos.

8.º Cuantos documentos puedan acreditar los méritos profesionales y patrióticos que los aspirantes aleguen en la presente convocatoria.

9.º Recibo de haber ingresado en la Caja Municipal, en concepto de derechos, la cantidad de 50 pesetas.

Quinta.—De conformidad con lo preceptuado en el artículo 244, apartado quinto, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se estimará como mérito preferente haber desempeñado, con laboriosidad y suficiencia, plaza análoga en este Ayuntamiento o en otras Corporaciones locales y la especialización en las funciones.

Sexta.—El Tribunal que ha de juzgar este concurso estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, un Ingeniero industrial designado por la Comisión Municipal Permanente, un funcionario del Gobierno Civil de la provincia y el Secretario de la Corporación municipal o quien legalmente le sustituya, con voz y voto.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de los presentes, no pudiendo actuar el mismo sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Séptima.—Terminado el plazo de admisión de instancias, se reunirá el Tribunal para estudiar las instancias y documentos presentados y formará una lista de los concursantes admitidos, rechazando a aquellos cuya documentación no se hallase completa, sin que los interesados puedan formular reclamación alguna.

El Tribunal señalará la fecha de resolución de concurso, que será anunciada con ocho días de antelación en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Octava.—Reunido el Tribunal para la resolución del concurso, procederá a la valoración discrecional de los méritos de los aspirantes, elevando propuesta de nombramiento en propiedad a la Comisión Municipal Permanente de la persona que deba ser nombrada, entendiéndose que en ningún caso el número de propuestos puede ser superior al de la vacante anunciada.

Novena.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios

para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas Bases.

Décima.—El nombrado será Director-Jefe de la Oficina de los servicios industriales y electro-mecánicos, y su misión o cometido le será establecida por la Corporación Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. El nombrado tendrá derecho a percibir el cincuenta por ciento de los honorarios de las tarifas vigentes de los Ingenieros Industriales.

Undécima.—El aspirante designado para ocupar la plaza tomará posesión de la misma en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento.

Quedará asimismo sujeta, en cuanto a obligaciones y derechos se refiere, a las normas y Reglamentos vigentes en la Corporación y a los que en lo sucesivo se dicten.

Duodécima.—Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los concursantes se realizará únicamente por medio del tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Vigo, 2 de octubre de 1954.—El Alcalde (ilegible).

3.464—O.

### CANEJAN (LERIDA)

#### SUBASTA

El próximo día 11 de noviembre y hora de las doce, de su mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de esta localidad, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue y con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal de esta provincia, la subasta para enajenar los productos maderables que han de ser aprovechados en el año forestal 1954-55, en el monte número 281, denominado Derecha e izquierda del río Torán, de la pertenencia de esta localidad.

La cantidad de productos que han de ser aprovechados son 509 abetos, con un volumen total de 1.444 metros cúbicos.

La subasta se celebrará y adjudicará con arreglo a lo prescrito en el Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios Municipales y con sujeción a las normas contenidas en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año, siendo el plazo de presentación de pliegos el comprendido entre el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el anterior al anunciado para la subasta, ambos inclusive, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas hábiles.

Los aprovechamientos se registrarán en su ejecución por el pliego de condiciones facultativas vigentes en el Distrito Forestal de Lérida, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 1 de agosto de 1946 y cláusula adicional de 2 de octubre de 1947, en lo que no se oponga en las citadas normas y por el pliego de condiciones económicas formulado por este Ayuntamiento, cuyos pliegos estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El precio base de tasación es el de cuatrocientas un mil doscientas ochenta y ocho pesetas (401.288).

El precio índice es el de quinientas un mil seiscientos diez pesetas (501.610).

Para esta subasta se exigirá el certificado profesional de la clase A, B, o C.

Los licitadores deberán acompañar con la proposición que presenten el resguardo de haber constituido en la Caja Municipal del Ayuntamiento de Caneján, o en la General de Depósitos, la fianza del 5 por 100 a que asciende el tipo de tasación base, o sea la cantidad de 20.064,40 pesetas. Quien resultare adjudicado debe-

rá elevar el depósito hasta completar el 10 por 100 del tipo de subasta, quince días después de haberle sido comunicada la adjudicación definitiva.

El pago de los anuncios y gastos relativos a los expedientes que se incoen en la Administración Forestal en relación con el aprovechamiento subastado, serán de cuenta de quien resultare adjudicatario.

Las proposiciones se presentarán con arreglo al modelo siguiente:

#### Modelo de proposición

Don ..... de ... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle ..... núm. .... en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado profesional de la clase ..... núm. .... en relación con la enajenación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida» de fechas ..... para la subasta de aprovechamiento de 1.444 metros cúbicos de madera de abeto en el monte número 281, denominado Derecha e Izquierda del río Torán, de la pertenencia de Caneján, ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse se hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hojas de compras número .... relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ...

..... a ... de ..... de 1954.  
El interesado.

Nota.—En caso de resultar desierta esta subasta se celebrará una segunda diez días después, con los mismos tipos y condiciones que han de regir para la primera, sin previo anuncio.

Caneján, 4 de octubre de 1954.—El Alcalde. Juan Ater.  
3.451—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

#### MADRID

Extraviado resguardo de depósito número A. 460.999, de 99.500 pesetas nominales en cédulas Banco Hipotecario 4.50 por 100, serie A, a favc de don Emilio Núñez del Río, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 30 de septiembre de 1954.—El Vicesecretario, Emilio Méndez.  
9.121—P.

### BANCO DE ESPAÑA

#### SEVILLA

Extraviados resguardos de depósito necesarios números 1.126 y 1.127, de 3.000 y 12.000 pesetas nominales, ambos de fecha 15 de julio de 1924, en títulos de la Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1951, a favor de don José de Cárdenas Gallardo y a disposición de la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial, se expedirán duplicados, según determi-

nan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 29 de septiembre de 1954.—El Secretario, Juan M. García del Riego.  
9.124—P.

#### ASCENSORES DE SOLOCOCHE, S. A.

Por no haberse podido celebrar la reunión que había sido anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 3 del pasado mes de septiembre para el día 24 del mismo mes, se convoca nuevamente a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (calle Nueva, núm. 4, Bilbao), el día 4 de noviembre, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, a la misma hora, en segunda, para deliberar y acordar, en su caso, sobre el aumento del capital social y consiguiente reforma de Estatutos.

Bilbao, 8 de octubre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix Aranguren.  
9.115—P.

#### MATERIAL Y CONSTRUCCIONES, S. A.

##### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración convoca Junta general de accionistas, con carácter extraordinario, para el día 29 del corriente, a las diecinueve horas, en el salón de actos del Banco Central (Barquillo, 2, Madrid), al objeto de someter a la sanción de la asamblea la emisión de una serie de obligaciones, en las condiciones, cuantía y oportunidad que la propia reunión decida, así como la concesión al Consejo de Administración de las oportunas autorizaciones para que pueda proceder a la ampliación del capital social, en la forma prevista por el artículo 96 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

A tenor del artículo 10 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia a la Junta los propietarios de dos o más acciones de la Compañía que inmovilicen sus títulos y debidamente acrediten la posesión, con tres días de anticipación al menos, ante la Sociedad (plaza de la Independencia, 8, Madrid; Ausias March, número 26, Barcelona, y San Vicente, 134 y 136, Valencia), o ante cualquiera de las oficinas centrales, sucursales y agencias de los Bancos Central, Santander y Valencia, donde se les proveerá de la preceptiva tarjeta de asistencia.

A las acciones que, presentes o representadas, concurren a la Junta, les será abonada una prima de una peseta por título en concepto de gastos de desplazamiento.

Para el caso de que no se reunieran el número de acciones exigidas por la Ley para la celebración de la Junta en primera convocatoria, se anuncia, desde ahora, la segunda reunión, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora el día siguiente, 30 de octubre en curso.

Madrid, 1 de octubre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Villalonga Villalba.  
9.109—P.

#### SALINERA ESPAÑOLA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en primera con convocatoria, el día 22 del corriente mes, a las once de la mañana, en su local social, calle General Godea, número 61, de esta ciudad, debiendo los señores accionistas depositar sus acciones en la Caja de esta Compañía, antes

del 20 de dicho mes, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria balance y cuentas del ejercicio social 1953-54, cerrado en 30 de junio de 1954, y distribución de beneficios.

2.º Renovación parcial estatutaria del Consejo.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1954-55.

En el caso de que no pudiera reunirse la Junta en primera convocatoria, lo hará en segunda al día siguiente, a las once de la mañana y en dicho domicilio social.

Palma, 5 de octubre de 1954.—El Director Gerente, A. Fons.  
9.117—P.

#### EMPRESA DE AGUAS DEL RIO BESOS, SOCIEDAD ANONIMA

##### CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio, paseo de San Juan, 39 el día 29 próximo, de primera convocatoria, a las doce, y de segunda, el 30, para acordar sobre:

1.º Memoria, balance-inventario, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado en 30 de junio último, informe de los accionistas censores y distribución de beneficios; y

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Podrán asistir a la Junta los accionistas poseedores de una o más acciones preferentes o de cinco o más acciones serie D, que cinco días antes hayan depositado sus títulos en la Caja Social, en el Banco Español de Crédito (paseo Gracia, 9) o en el Sindicato Banqueros y obtenido la tarjeta de asistencia.

Si transcurrido el día 25 no se hubieren efectuado depósitos para poder celebrar reglamentariamente la Junta en primera convocatoria, se avisará, mediante anuncios insertos en «La Vanguardia» y «Diario de Barcelona», que tendrá lugar la Junta al siguiente día 30.

Con quince días de antelación a la Junta, y en horas de oficina, podrán examinar los accionistas en Secretaría, la documentación expresada en el epígrafe primero precedente.

Barcelona, 4 de octubre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Garí Gimeno.  
9.116—P.

#### EL FENIX LATINO, S. A.

##### Compañía Española de Seguros y Reaseguros

##### CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social, avenida de José Antonio, 55, de esta capital, el día 28 de octubre, a las once de la mañana, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuenta de pérdidas y ganancias y balance del ejercicio 1953.

2.º Nombramiento de Consejo de Administración y de los censores de cuentas.

De no reunirse número suficiente de accionistas y del capital en primera convocatoria, la Junta se reunirá, en segunda, el día 25 del presente mes, a las once de la mañana y en el mismo domicilio social.

Madrid, 7 de octubre de 1954.—El Presidente del Consejo (ilegible).  
9.134—P.

#### EL FENIX LATINO, S. A.

##### Compañía Española de Seguros y Reaseguros

##### CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social, avenida de José Antonio, 55, de esta capital, el día 28 del corriente, a las doce y media de la mañana, con el siguiente orden del día:

1.º Propuesta de modificación total de los Estatutos sociales para su adaptación a la Ley de Sociedades Anónimas e instrucciones de la Dirección General de Seguros, y aprobación, en su caso.

2.º Facultar al Consejero o accionista que acuerde la Junta para dar forma y carácter legal a las modificaciones que se acuerden, y aquellas otras que pudieran resultar del examen de la Dirección General de Seguros y Registrador mercantil.

De no haber número suficiente de accionistas, del capital social, en primera convocatoria, se convoca en segunda para el mismo local y día 29 de octubre, a las doce y media horas.

Madrid, 7 de octubre de 1954.—El Presidente del Consejo (ilegible).  
9.133—P.

#### AGRUPACION GENERAL DE INDUSTRIAS LANERAS Y EXPORTADORAS, SOCIEDAD ANONIMA (A. G. I. L. E. S. A.)

##### MADRID

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la vigente Ley sobre Régimen jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que (Dios mediante) se celebrará en el domicilio social el próximo día 28, a las once horas, en primera convocatoria, y en caso de no concurrir las mayorías previstas por la Ley, al día siguiente, a la propia hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1953-54.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954-55.

3.º Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores, según dispone el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Con sometimiento a los mismos preceptos señalados, se convoca asimismo a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará (Dios mediante) a las cuatro de la tarde en el propio local social y en los mismos días que la Junta general ordinaria, con carácter, respectivamente, de primera y segunda convocatoria.

El orden del día de la Junta general extraordinaria será el siguiente:

1.º Regularización de transmisiones de acciones, de acuerdo con los preceptos estatutarios.

2.º Propuesta de reducción de capital.

3.º Reforma de los Estatutos sociales.

Madrid, 7 de octubre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.  
9.128—P.

#### LA LANERA ESPAÑOLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 29 del corriente mes

de octubre, a las dieciséis horas, en el saión de actos de la Cámara Oficial de Comercio, sita en la plaza de la Independencia, número uno, para tratar del siguiente orden del día: Gestión del Consejo de Administración en relación con el arrendamiento de la fábrica, ratificación de Vocales del Consejo de Administración y domicilio social.

Para el caso de que no concurriera la asistencia recisa, se celebrará dicha Junta al siguiente día, en segunda convocatoria y en el mismo sitio y hora señalados.

Para el caso de que no concurriera la asistencia precisa, se celebrará dicha Junta al siguiente día, en segunda convocatoria y en el mismo sitio y hora señalados.

Madrid, 8 de octubre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

9.127—P.

### BENSA, COMPANIA MERCANTIL ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 4 de noviembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 5, a la misma hora, en segunda, bajo el siguiente orden del día:

a) Examen de la situación económica de la Sociedad, con la expresión de los resultados.

b) Examen de la gestión de los Administradores de la Sociedad.

c) Como consecuencia de los acuerdos que se adopten con referencia a los precedentes extremos, tomar los acuerdos que se consideren oportunos respecto a la marcha ulterior de la Sociedad, nombramiento, en su caso, de nuevos administradores e incluso liquidación y disolución de la Sociedad.

d) Ruegos y preguntas.

Barcelona, 5 de octubre de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, E. Benarroch.

9.120—P.

### GENERAL TEXTIL, S. A. (G.E.T.E.S.A.)

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 4 de noviembre, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día 5, a la misma hora, en segunda, bajo el siguiente orden del día:

a) Examen de la situación económica de la Sociedad, con la expresión de los resultados.

b) Examen de la gestión de los Administradores de la Sociedad.

c) Como consecuencia de los acuerdos que se adopten con referencia a los precedentes extremos, tomar los acuerdos que se consideren oportunos respecto a la marcha ulterior de la Sociedad, nombramiento, en su caso, de nuevos Administradores e incluso liquidación y disolución de la Sociedad.

d) Ruegos y preguntas.

Barcelona, 5 de octubre de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, E. Benarroch.

9.119—P.

### ELECTRA DE BURGOS, S. A. DISTRIBUIDORA DE «IBERDUERO»

#### EMISIÓN DE OBLIGACIONES

Brevio cumplimiento de los requisitos legales pertinentes y en uso de las facultades otorgadas por la Junta general extraordinaria de 28 de abril de 1953, ha sido acordada la emisión de siete millones de pesetas en obligaciones simples y al portador por el Consejo de Administración de Electra de Burgos, Sociedad Anónima, domiciliada en Burgos (calle Madrid, núm. 1), que tiene por objeto la distribución de energía eléctrica de Iberduero, S. A., en las provincias de Burgos y Soria y cuyo capital asciende a treinta y seis millones de pesetas.

Las características de la emisión son las siguientes:

1.ª Los títulos, de quinientas pesetas nominales cada uno, numerados del 1 al 14.000, revengarán el 6,63 por 100 anual, con vencimiento de cupones el 30 de junio y 30 de diciembre de cada año, e impuestos a cargo del obligacionista, excepto el de negociación.

2.ª La amortización se efectuará en el plazo de cuarenta años, por su valor nominal y mediante sorteos anuales, que comenzarán en el segundo año, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 128 de la Ley de Sociedades Anónimas, con arreglo al cuadro de amortización que figurará en el reverso de los títulos, reservándose la Sociedad emisora la facultad de anticipar total o parcialmente su reembolso.

3.ª Las obligaciones se emiten al tipo de 96 por 100, o sea, 480 pesetas por título, libres de gastos para el suscriptor.

4.ª Se constituirá el Sindicato de Obligacionistas, para el que se ha designado Comisario don Aurelio Gómez Escolar, con arreglo a lo preceptuado en la Ley de 17 de julio de 1951.

5.ª La emisión ha sido asegurada por el Banco de Bilbao, que ofrecerá los títulos al público del 16 al 23 del corriente, ambos inclusive, e igualmente podrán adquirirse en las Oficinas Centrales, Sucursales y Agencias de dicho Banco.

Burgos, 9 de octubre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, José María de Arteché.

9.118—P.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 se tramita, en concepto de pobre, expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador doña Eulalia Ruiz de Clavijo, en nombre de doña Sabina González Díaz, contra don Tomás de Sancho Rodríguez, sobre depósito de mujer casada, y por providencia del día de hoy, para la práctica de las diligencias prevenidas en los artículos 1.880 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha señalado el día 30 del actual y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y por medio del presente se cita al demandado don Tomás de Sancho Rodríguez, cuyo actual paradero se desconoce, para la realización de las referidas diligencias, apercibiéndole de que, sin más citación,

se realizarán dichas diligencias aunque no concurra.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1954. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.790—A. J.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de los de esta capital en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Joaquín Alcázar González, contra don Manuel Carlos Paz Medrano, sobre secuestro, en virtud de un crédito hipotecario de veinticinco mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y en la cantidad de noventa mil pesetas, fijada en la condición 11 de la escritura de préstamo, la finca hipotecada, que es la siguiente:

«En Canillas.—Una parcela de terreno en término de Canillas, barrio de la Concepción, con fachada a la calle de las Navas de Tolosa, sin número, que linda: Mediodía o frente, en línea de veinte metros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, al Este, en línea de once metros treinta y cinco centímetros, con terrenos de donde se segregó; por el testero, al Norte, en línea de veinte metros, y por la izquierda, al Oeste, en línea de once metros treinta y cinco centímetros, con fincas de don Domingo Fernández y doña Isabel Pérez. Ocupa una extensión superficial de doscientos veintisiete metros cuadrados. Sobre esta parcela de terreno fué construída una casa-chalet de dos plantas, que ocupa una superficie de setenta metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.»

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, y en el de igual clase de Alcalá de Henares, se ha señalado el día cuatro de noviembre próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la misma; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se firma el presente en Madrid a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).

9.131—A. J.

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Jacinto Panisello Blanch y doña Josefa Cristófol Gas sobre secuestro, pose-

sión interina y venta de varias fincas hipotecadas, en garantía de un préstamo, se anuncia la venta en pública subasta de las siguientes:

Primera.—Una casa reedificada, sita en Tortosa, travesía de Baños, número 5; se compone de cinco plantas, que ocupan 53 metros cuadrados con 76 decímetros, que es la superficie total de su solar; lindante: por la derecha, sucesores de Francisco Demetz; izquierda, herederos de Francisco Homedes, y detrás, plazuela de Baños.

Segunda.—Casa situada en Tortosa, calle Larga de Santiago, señalada con el número 8; mide 102 metros cuadrados; se compone de planta baja, dos pisos y desván, y linda: por la derecha, saliendo, con casa de los herederos de Juan Riús; por la izquierda, con la de Antonio Figueras, y por detrás, con la de los herederos de Tomás Vidiella.

Tercera.—Hereditad sita en el término de Tortosa, partida «San Lázaro» o la «Petja», de superficie 7 hectáreas 82 áreas 98 centiáreas, plantada de olivos, algarrobos y parte regadío, con un pozo de noria y un motor marca A. E. G. de 7 H.P. para elevación del agua, con varias edificaciones, una de las cuales es una fábrica de harinas con un motor eléctrico marca Siemens de 20 H.P., dos pares de piedras, una francesa y otra de Montjuich, y una limpia combinada, ocupando lo edificado: en tres plantas, 80 metros cuadrados; en dos plantas, 100 metros cuadrados, y en una planta, 150 metros cuadrados; lindante la total finca: al Este, con sucesores de Joaquín Aragonés y Vicente Cuello; al Sur, con herederos de Enrique Homedes; al Oeste, con camino de la Petja, y al Norte, con un camino vecinal.

Cuarta.—Un edificio taller o almacén en planta baja, construido sobre un solar situado en Tortosa, partida Aldea, de superficie 62 metros cuadrados, lindante: al Norte, con la carretera de Amposta, que es donde tiene su frente; al Sur, con el solar número 29; al Este, con calle en proyecto, y al Oeste, con el solar número 35.

Quinta.—Una casa para vivienda de una familia, compuesta de planta baja, que ocupa en una planta 100 metros cuadrados; está edificada sobre un solar sito en Tortosa, partida de Camerles, calle Estación, número 5, que mide la superficie de 180 metros cuadrados, o sean 12 metros de frente por 15 de fondo; lindante: al Norte y al Oeste, con calles en proyecto, y al Sur y al Este, con finca de doña Teresa de León Núñez-Robres.

Sexta.—Casa para vivienda de una familia, compuesta de planta baja; ocupa 100 metros cuadrados; edificada en un solar situado en Tortosa, partida de Camerles; mide 190 metros cuadrados; lindante: al Norte, Sur y Este, con finca de doña Teresa de León y Núñez-Robres, y al Oeste, con una calle en proyecto.

Décima.—Una hereditad situada en el término de Tortosa, partida de la Cava, de extensión 14 jornales 70 céntimos del país, iguales a 3 hectáreas 21 áreas 93 centiáreas; en cuanto a 11 jornales, tierra arrozal, y en cuanto a 3 jornales 70 céntimos, tierra yerma; hoy linda: al Norte, con tierras de Juan Berteméu; al Sur, con las de Enrique Fornós; al Este, con Ramón Sacanella, y al Oeste, con Explotaciones Agrícolas del Ebro; y antes lindaba: al Norte y Sur, con Balsa; al Este, Ramón Sacanella, y al Oeste, Estado.

Duodécima.—Una hereditad en término de Perelló, partida Burga, denominada la Granada, de olivos, almendros y pastos, de cabida 12 hectáreas 50 áreas, igual a 60 jornales del país; contiene una ca-

sa, y linda: al Norte, con Lucas Barrera; al Este, Domingo Borrell, y al Sur y al Oeste, comunales procedentes de la herencia de don Juan Bautista Barrera y Urgellés.

Para la celebración del remate que tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y el de igual clase de Tortosa, se ha señalado el día nueve de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirán de tipo para la subasta las cantidades que a continuación se expresan: para la primera finca, ciento sesenta mil pesetas; para la segunda, treinta y seis mil pesetas; para la tercera, trescientas mil pesetas; para la cuarta, diez mil pesetas; para la quinta, veintiocho mil pesetas; para la sexta, veinte mil pesetas; para la décima, treinta mil pesetas, y para la duodécima, sesenta y cinco mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de las cantidades señaladas como tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo del respectivo tipo de subasta.

Cuarta.—Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—La consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Séptima.—Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número ocho de Madrid, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al de la subasta, se expide el presente en Madrid a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José Luis Ponce de León.—El Secretario, Lic. José Torres.

9.130—A. J.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra la Sociedad «Previsión de Viviendas, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de quince días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que lo fué para la primera, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

En Santurce.—Edificio en construcción, en la calle del Capitán Mendizábal, sin número. El solar sobre el que se edifica mide 1.121 metros 77 decímetros cuadrados, de los que se edifican en semisótanos y planta baja 680 metros 70 decímetros cuadrados; en cuatro plantas, 490 metros 17 decímetros cuadrados; en una primera planta de ático, 485 metros 20 decímetros, y en otra segunda planta de ático, 460 metros 14 decímetros cuadrados.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará, doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número 1, y en la de igual clase que correspondía de Bilbao, se ha señalado el día 25 de noviembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinto.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexto.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Laureano de la Fuente.

9.129—A. J.

## BARCELONA

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de esta ciudad, en resolución de veintisiete del actual, dictada en el expediente instado por doña Concepción Pérez Martínez, sobre declaración del fallecimiento de su esposo, don Carlos Marín Fernández, desaparecido de su domicilio el día 1 de octubre del año 1940 sin haberse tenido, desde entonces, la menor noticia ni referencia del mismo, por el presente edicto se hace público la vertencia del expediente al principio mencionado, y al propio tiempo se cita, llama y emplaza a dicho don Carlos Marín Fernández, y caso de haber fallecido, a sus sucesores y demás personas ignoradas que puedan dar noticias relacionadas con aquél y que se hallaren interesadas en su herencia o bienes, a fin de que comparezcan en el referido expediente a fin de ser oídas, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio procedente en derecho si no lo efectúan.

Barcelona, treinta marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Antonio González.

3.791—A. J.

1.ª 10-10-954

## V I G O

### EDICTO

El Juez de Primera Instancia número dos de Vigo.

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia de Isabel Pérez Dávila, se instruye expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, José Freijeiro Estévez, domiciliado últimamente en esta ciudad, de la que se ausentó hace unos veinticuatro años.

Vigo, cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).

9.132—A. J.

1.ª 10-10-954